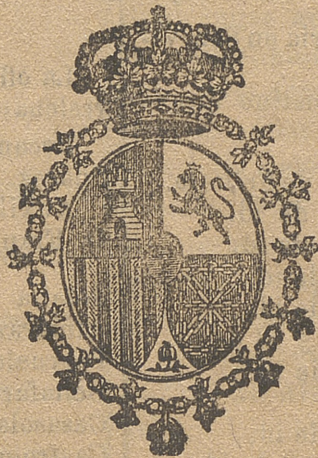


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año. 36 pesetas.
Trimestre. 9 id.

Número suelto 50 céntimos.

Edictos de pago y anuncios de
interés particular, se insertarán á
50 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 27 de Enero de 1922.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Diputación provincial de Valladolid

Relación detallada de la suscripción para socorrer á los soldados hijos de esta provincia de los Ayuntamientos que á continuación se expresan y cuya cantidad total se publicó anteriormente.

Montemayor

El Ayuntamiento, 100 pesetas; Aurelio Bachiller, 25; Felix Sanz, 10; José Bachiller, 5; Valeriano del Olmo, 5; Teodomiro Sanz, 10; Alberto Bachiller, 10; Antonio del Olmo, 3; Sandalio Perez, 6; Florentino Perez, 5; Julio Olmedo, 5; Enrique Sanz, 1; Cipriano Perez, 1; Ladislao Perez, 1; Telesforo Velasco, 1; Estanislao Sinovas, 0'30 Apolinar Gomez, 0'50; Pascual Olmedo, 2; Andres Sanz, 5; Felix Alonso, 5; Leandro Velasco, 1; Fiaccio Martin, 1; Diego Sanz, 0'50; Gabriela Martin, 0'50; Gabriel Sanz, 5; Antolin Sanz, 1; Camila Perez, 1; Aquilino Martin, 0'50; Agustín Sanz, 10; Marcelino Sanz, 5;

Amaro Casado, 5; Teodorico Sanz, 5; Basilia Sanz, 0'50; Ciriaco Redondo, 1; Manricio Redondo, 1; Apolinar Gomez, 1; Gorgonio Gomez, 0'50; Mariano Bachiller, 5; Pedro Gomez, 0'25; Mariano Herrera, 5; Alfonso del Olmo, 2; Justo Garcia, 2; Julian Gomez, 1; Mariano Bachiller, 0'50; Hilario Herrero, 0'50; Juan Izquierdo, 1; José Sanz, 5; José Sanz Garcia, 5; Eustaquio Guadarrama, 1; Angel Gutierrez, 10; Martin Sanz, 1; Eleuterio Villa, 10; Teófilo Sanz, 2; Macrino Sanz, 5; Simon Sanz, 5; Luis Sanz, 0'50; Restituto Arenales, 2; Santiago Matesanz, 1'25; Arturo Mayor-domo, 1.

Marcos Gomez, 0'50; pesetas, Eulalio Martin, 2; Mauro Dominguez, 0'25; Ciriaco Perez, 5; Gerardo Martin, 1; Florentino Torres, 1; Anacleto Palomo, 2; Benito Cuellar, 2; Cesáreo de Frutos, 2; Florencio Garcia, 5; Demetrio Sanz, 1; Urbano Sanz, 0'50; Victor de Frutos, 5; Trifón Perosillo, 1; Félix Recio, 1; Apolinar Sanz, 1; Jacinto Sanz, 1; Aureliano Garcia, 2; Aniceto Mozo, 2; Alejandro Gomez, 2; Sebastian Guadarrama, 0'25; Gines del Olmo, 1; Nicolás Gutierrez, 1; Valentina Perez, 2; Miguel Arribas, 1; Juan Gutierrez, 1; Cristobal Lopez, 1; Eusebio Miguel, 2; Anastasio Sanz, 2; Valentina Sancho, 5; Teodoro Perosillo, 0'30; Agapito Perez, 1'25; Segundo Perez, 1.

Torrescárcela

Emilio Sacristan, 0'25 pesetas; Francisco Renedo, 0'20; Gregorio Pascual, 1; Francisco Vaquerizo, 1; Nemesio Pascual, 2; Valentina Arribas, 1; Gabriel Carretero, 1; Claudio Pascual,

1'50; Victoriano del Caz, 1; Cesáreo Rebollo, 1; Santiago Vaquerizo, 0'25; Cipriano Gomez, 0'50; Félix Rubio, 2; Aquilino Arévalo, 1; José Medrano, 5; Aureliano Gomez, 0'25; Millán Martin, 2; Saturnino del Caz, 1; Gregorio Velasco, 0'50; Rafael Tomé, 1; Andrés Mendez, 0'50; Francisco de Frutos, 0'20; Tomás Minguez, 0'50; Cipriano Herguedas, 0'30; Pedro de Benito, 0'50; Casimiro Gomez, 0'50; Tomás Herguedas, 0'50; Julian Arrauz, 0'50; Cecilio Pedrero, 4; Ezequiel Gomez, 0'50; Toribio Verdugo, 0'30; Ciriaco Martin, 0'50 Senovina Martin, 0'50; Pablo Martin, 1; Fausto Martin, 1; Andrés Gomez, 0'25; Melitón Gomez, 1'50; Alejandro Gomez, 0'50; Manuel Gonzalez, 0'50; Jesús Martin, 1'50; Pedro Beltran, 0'75; Francisco Martin, 0'50; Dionisio Santos, 0'25; Mauricio de Frutos, 0'50; Luis Gonzalez, 0'50; Juan Beltran, 1; Saturio Gomez, 1; Miguel de la Fuente, 0'50; Robustiano Santos, 0'50; Candido de la Fuente, 1; Mariano de la Fuente, 0'25; Juan Garcia, 0'25; Petra Pascual, 5; Domingo Torres, 0'50; Francisco Santos, 1; Tiburcio de Frutos, 0'50; Julian Martin, 1; Francisco Molpeceres, 0'50.

Mariano Vaquerizo, 0'30 pesetas; Florentino Gomez, 2; Marcos Martin, 1; Calixto Gomez, 1; Celedonio Vaquerizo, 0'50; Timoteo Molpeceres, 1; Epifania Molpeceres, 0'25; Román Samaniego, 0'25; Guillermo Rodrigo, 1'50; Francisco Martin, 0'25; Celedonio Gomez, 0'50; Clemente Lopez, 0'35; Zoilo Pascual, 5; Eustaquio Santos, 1; Clodoaldo Mendez, 0'50; Fortunato Santos, 2; Pedro Herrero, 5; Román Martin,

5; Fermín Molpeceres, 2; Mariano Garcia, 2; Domingo de Rodrigo, 0'50; Jerónimo Gonzalez, 0'50; Gregorio Rebollo, 0'50, Alejandro Martin, 1; Asociación de Hijos de María, 5; Domingo Montalvillo, 0'75; El Ayuntamiento, 20.

De esta suscripción se enviaron 50 pesetas á los soldados hijos de este pueblo que pelean en Africa.

Núm. 269.

Administración de Propiedades é Impuestos

DE LA

PROVINCIA DE VALLADOLID

Siendo varios los Ayuntamientos que no han remitido hasta el día de la fecha á esta Administración las certificaciones del 10 por 100 de Pesas y Medidas y 20 por 100 de Propios, correspondientes al tercer trimestre del ejercicio actual, á pesar de haber sido requeridos para ello por Circular inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día 10 del mes en curso, se les previene que de no efectuarlo en un plazo que no podrá exceder de tercer día, se propondrá al señor Delegado, la imposición de la multa de 17 pesetas 50 céntimos, con que desde luego quedan conminados, sin perjuicio de nombrar comisionados plantones que pasen á recogerlas, siendo de cuenta de los Alcaldes respectivos las dietas y gastos que dichos Comisionados devenguen.

Valladolid, á 25 de Enero de 1922.—El Administrador de Propiedades é Impuestos, Benigno Herrero.

Núm. 270.

ARRENDAMIENTO DE LA RECAUDACION
DE
CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Recaudacion del cuarto trimestre
de 1921-22.

Oficina recaudatoria: Valladolid, 20 de Febrero, número 1.
Cumpliendo lo dispuesto en los artículos 35 y 36 de la Instrucción para la recaudacion de las Contribuciones é Impuestos de 26 de Abril de 1900, en el día 1.º de Febrero próximo y hora de las nueve de la mañana á tres de la tarde, dará principio en esta provincia la recaudacion de las contribuciones y demás impuestos, correspondientes al cuarto trimestre del actual año económico de 1921-22, en los días que á cada distrito municipal se designan á continuación:

Zona de la Capital.

Oficina recaudatoria, Valladolid, 20 de Febrero, número 1.
Recaudador: D. Felipe de la Calle Sahugo.
Auxiliares: D. Segundo Rueda Ruiz, D. Gerardo Nieto y Nieto, D. Fernando Cocolina Lázaro y D. Mariano Rueda Gil.

Distritos municipales.	Días de cobranza.
Valladolid	1.º al 25 de Febrero.

1.ª Zona de los pueblos de la Capital.

Oficina recaudatoria, Valladolid, 20 de Febrero, número 1.
Recaudador: D. Eutimio Hernandez Carretero.

Cabezón	6 y 7 de Fbro.
Castro nuevo	2 de id.
Cigales	8 y 9 de id.
Cistérniga	3 y 4 de id.
Fuensaldaña	10 de id.
Mucientes	13 y 14 de id.
La Parrilla	15 y 16 de id.
Renedo	1.º de id.
Tudela de Duero	20, 21 y 22 id.
Viana de Cega	11 de id.
Villabañez	17 y 18 de id.

2.ª Zona de los pueblos de la Capital.

Oficina recaudatoria, Valladolid, Angustias, 3.
Recaudador: D. Jesús Moneo Mingo.
Auxiliares: D. Leonardo Rojo San José, D. Miguel Alvarez Rico y D. Teófilo Blanco de la Cruz.

Arroyo	18 de Febrero.
Boecillo	9 de id.
Castrodeza	1 y 2 de id.
Ciguñuela	6 de id.
Géria	13 y 14 de id.
Laguna	17 y 18 de id.
Puente Duero	7 de id.
Robladillo	17 de id.
Santovenia de Pisuerga	8 de id.
Simancas	13 y 14 de id.
Villanubla	15 y 16 de id.
Wamba	3 y 4 de id.
Zarataa	3 y 4 de id.

1.ª zona de Medina del Campo.

Oficina recaudatoria en San Vicente del Palacio.
Recaudador: D. Justino Vicente Izquierdo.

Bobadilla	16 de Febrero.
Brahojos	15 de id.
Campillo	17 de id.
Cervillego	7 de id.
Fuente el Sol	8 de id.
Lomoviejo	10 y 11 de id.
Gomeznarro	3 de id.
Moraleja de las Panaderas	6 de id.
Pozal de Gallinas	1 y 2 de id.
Rubí de Bracamonte	13 de id.
San Vicente del Palacio	4 de id.
Velascalvaro	20 de id.

2.ª zona de Medina del Campo.

Oficina recaudatoria en Medina del Campo.
Recaudador: D. Aniceto Rodriguez Martin.
Auxiliar: D. Daniel Hernandez Ruesgas.

Carpio	6 y 7 de Fbro.
Medina del Campo	6, 7, 8 y 9 de id.
Nueva Villa de las Torres	4 de id.
Pozaldez	2, 3 y 4 de id.
Rodilana	2 y 3 de id.
Rueda	13, 14 y 15 de id.
La Seca	13, 14 y 15 de id.
Serrada	10 y 11 de id.
Ventosa	1.º de id.
Villanueva de Duero	10 y 11 de id.

Unica zona de Medina de Rioseco.

Oficina recaudatoria en Medina de Rioseco.

Recaudador: D. Cándido Alvarez Alvarez.
Auxiliar: D. Constantino Gutierrez y Don Rafael Gonzalez

Berruaces	4 de Febrero.
Cabreros	1.º de id.
Castromonte	3 de id.
Medina de Rioseco	24 y 25 de id.
Montealegre	8 de id.
Moral de la Reina	5 de id.
Morales	4 de id.
Mudarra	15 de id.
Palacios	16 de id.
Palazuelo de Vedija	2 y 3 de id.
Pozuelo de la Orden	2 de id.
Santa Eufemia del Arroyo	14 de id.
Tamariz	6 de id.
Tordehumos	6 y 7 de id.
Valdenebro de los Valles	22 de id.
Valverde	23 de id.
Villabragima	10 y 11 de id.
Villaesper	12 de id.
Villafrechós	17 y 18 de id.
Villagarcía	13 de id.
Villalba de los Alcores	20 y 21 de id.
Villamuriel	1.º de id.
Villanueva San Mancio	7 de id.

Unica zona de Mota del Marqués.

La oficina recaudatoria en Torrelobaton.

Recaudador: D. Manuel Diaz Suarez.

Auxiliares: D. Leon Alonso y D. Francisco Torres Cuervo.

Adalia	16 de Febrero.
Almaráz	1.º de id.
Barruelo	11 de id.
Benafarces	18 de id.
Casasola	6 y 7 de id.
Castromembibre	19 de id.
Gallegos	9 de id.
Marzales	10 de id.
Mota del Marqués	16 y 17 de id.
Pedrosa del Rey	6 y 7 de id.
Peñafler	13 y 14 de id.
Pobladura	19 y 20 de id.
San Cebrian	8 de id.
San Pedro de Latarece	2 y 3 de id.
San Pelayo	10 de id.
San Salvador	9 de id.
Tiedra	19 y 20 de id.
Torrecilla de la Torre	11 de id.
Torrelobaton	13 y 14 de id.
Urueña	21 y 22 de id.
Vega de Valde tronco	11 y 12 de id.
Villalbarba	17 de id.
Villanueva de los Caballeros	2 y 3 de id.
Villardefrades	4 y 5 de id.
Villavellid	18 de id.
Villasexmir	9 de id.

Unica zona de Nava del Rey.

Oficina recaudatoria en Nava del Rey y Alaejos.

Recaudador: D. Jacinto Puertas y D. Pablo Hernandez.

Alaejos	19 y 20 de Fbro.
Castrejon	13 y 14 de id.
Castroñuño	1.º y 2 de id.
Fresno el Viejo	5 y 6 de id.
Nava del Rey	21, 22, 23 y 24 de id.
Pollos	15 y 16 de id.
San Roman	9 y 10 de id.
Siete Iglesias	7 y 8 de id.
Torrecilla de la Orden	3 y 4 de id.
Villa franca de Duero	12 de id.
Villaverde	17 y 18 de id.

1.ª Zona de Olmedo.

Oficina recaudatoria en Olmedo.
Recaudador: D. Edilberto Rodriguez Martin.

Aguasal	13 de Febrero.
Almenara	15 de id.
Bocigas	16 de id.
Fuente Olmedo	7 de id.
Hornillos	8 de id.
Llano de Olmedo	6 de id.
Matapozuelos	9 y 10 de id.
Mojados	17 y 18 de id.
Olmedo	21, 22 y 23 id.
Puras	14 de id.
Ramiro	3 de id.
Valdestillas	11 y 12 de id.
Villalba de Adaja	5 de id.
La Zarza	4 de id.

2.ª Zona de Olmedo.

Oficina recaudatoria en Olmedo.

Recaudador: D. Fernando Alonso Cortejana.

Auxiliar: D. Juan Alonso Frías.

Alcazarén	4 y 5 de Febrero.
Aldea de San Miguel	13 de id.
Aldeamayor	14 y 15 de id.
Ataquines	2 y 3 de id.
Camporredondo	12 de id.
Cogeces de Iscar	8 de id.
Isca	6 y 7 de id.
Megeces	8 de id.
Muriel	1.º y 2 de id.
La Pedraja	9 y 10 de id.
Pedrajas de San Esteban	6 y 7 de id.
Portillo y su Arrabal	11, 12 y 13 de id.
Salvador de Zapardiel	1.º de id.
San Miguel del Arroyo	10 y 11 de id.
San Pablo	3 de id.

1.ª zona de Peñafiel.

La oficina recaudatoria en Peñafiel.

Recaudador: D. Longinos Sordo Andrés.

Bahabon	7 de Febrero.
Bocos de Duero	1.º de id.
Jampaspero	8 y 9 de id.
Canalejas	4 de id.
Castrillo de Duero	8 de id.
Corrales	13 de id.
Curiel	3 de id.
Fompedraza	15 de id.
Langayo	18 de id.
Manzanillo	19 de id.
Olmos de Peñafiel	20 de id.
Padilla	5 de id.
Peñafiel	16 y 17 de id.
Pesquera	10 y 11 de id.
Piñel de abajo	22 y 23 de id.
Piñel de arriba	12 de id.
Rábano	21 de id.
Roturas	3 de id.
San Llorente	1.º de id.
Torre de Peñafiel	4 de id.
Valdearcos	14 de id.

2.ª zona de Peñafiel.

La oficina recaudatoria en Quintanilla de abajo.

Recaudador: D. Ignacio Rojo Garcia.

Castrillo-Tejeriego	10 de Febrero.
Cogeces del Monte	4 y 5 de id.
Montemayor	3 de id.
Olivares de Duero	15 de id.
Quintanilla de abajo	12 de id.
Quintanilla de arriba	9 de id.
Santibañez	6 de id.
Sardon de Duero	16 de id.
Torrescárcela	7 de id.
Traspinedo	8 de id.
Valbuena de Duero	11 de id.
Viloria	2 de id.
Villavaquerín	17 de id.

Unica zona de Tordesillas.

Oficina recaudatoria en Tordesillas.

Recaudador: D. Walerico Cantalapiedra Mayordomo.

Auxiliar: D. Santiago Cantalapiedra Merinero.

Bercero	2 y 3 de Fbro.
Berceruelo	2 de id.
Matilla	6 de id.
San Miguel del Pino	4 de id.
Tordesillas	23, 24 y 25 de id.
Torreçilla de la Abadesa	13 de id.
Velilla	15 de id.
Velliza	10 y 11 de id.
Villalar	8 y 9 de id.
Villán de Tordesillas	10 de id.
Villavieja	16 de id.

Unica zona de Valoria la Buena.

Oficina recaudatoria en Valoria la Buena.

Recaudador: D. José Camino Madrueño.

Auxiliares: D. Claudio Camino Parra y D. Teodoro Camino Parra.

Amusquillo	11 de Febrero.
Canillas	9 de id.
Castroverde	8 de id.
Corcos	6 y 7 de id.
Cubillas de Santa Marta	3 de id.
Encinas	9 de id.
Esguevillas	1.º y 2 de id.
Fombellida	10 de id.
Olmos de Esgueva	13 de id.
Piña de Esgueva	1.º de id.
Quintanilla de Trigueros	4 de id.
San Martín de Valvení	12 de id.
Torre de Esgueva	10 de id.
Trigueros	3 y 4 de id.
Valoria la Buena	1.º y 2 de id.
Villaco	8 de id.
Villafuerte	11 de id.
Villanueva de los Infantes	13 de id.
Villarmentero	16 de id.

1.ª zona de Villalon.

Oficina recaudatoria en Villalon.

Recaudador: Don Constantino Gutierrez Tristan.

Auxiliar: D. Rafael Gonzalez Martinez.

Bustillo	9 de Febrero.
Cabezón de Valderaduey	8 de id.
Cuenca	20 y 21 de id.
Fontihoyuelo	10 de id.
Herrin	12 de id.
Gaton	11 de id.
Melgar de arriba	16 y 17 de id.
Melgar de abajo	18 de id.
Monasterio	19 de id.
Saelices	20 de id.
Santervás	4 y 5 de id.
Vega de Riu-ponce	6 y 7 de id.
Villabarúz	11 de id.
Villacid	1.º de id.
Villacarralon	10 de id.
Villacrecos	13 y 14 de id.
Villalon	22, 23 y 24 de id.

Villafrades	3 de id.
Villanueva de la Condesa	9 de id.
Villagomez	8 de id.
Zorita	15 de id.

2.ª zona de Villalon.

Oficina recaudatoria en Becilla de Valderaduey.

Recaudador: D. Saturnino Escudero del Agua.

Auxiliar: D. Aureo Escudero del Agua.

Aguilar	13 de Febrero.
Barcial	16 de id.
Becilla	21 y 22 de id.
Bolaños	17 de id.
Castrobol	18 de id.
Castroponce	15 de id.
Ceinos	14 de id.
Mayorga	2, 3 y 4 de id.
Quintanilla del Molar	20 de id.
Roales	19 de id.
Union de Campos	6 y 7 de id.
Urones	8 de id.
Valdunquillo	9 y 10 de id.
Villalba de la Loma	5 de id.
Villalán	1.º de id.
Villavicencio	12 y 13 de id.

Lo que se anuncia al público en este periódico oficial á la vez que se hace saber á los contribuyentes de esta Capital que los Auxiliares de la Recaudacion irán á domicilio á cobrar, sin perjuicio de poder satisfacer sus cuotas en la oficina recaudatoria, calle del 20 de Febrero, número 1.

Al propio tiempo se hace saber á todos los contribuyentes de la provincia que no satisfagan sus cuotas en los pueblos respectivos, pueden verificarlo sin recargo alguno en los días 26 al fin de Febrero próximo, que son los últimos días de cobranza voluntaria, en las oficinas recaudatorias que á cada zona se señalan.

Valladolid, 20 de Enero de 1922.—Los Arrendatarios, PP., Santos Vila.—V.º B.º El Tesorero de Hacienda, P. S. Manuel Freire.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 274.

Aldeamayor.

Hallándose alistado en el formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual, el mozo Segundo de Cruz Sanz, hijo de Teófilo y de Maria, que nació en esta villa, el 1.º de Junio de 1901, é ignorándose su paradero, así como el de sus padres ó tutores, se le cita por medio del presente edicto, á fin de que concurre á esta Casa Consistorial, por sí ó por medio de sus representantes á exponer lo que creyera conveniente en los actos de rectificación y cierre definitivo del mismo, sorteo y clasificación y

declaracion de soldados, que tendrán lugar ante la Corporacion municipal en los días 29 del actual, á las doce; el 12 de Febrero próximo, á las diez; el 19 del mismo, á las siete; y el 5 de Marzo próximo, á las nueve de la mañana, respectivamente; prevenido que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente.

Aldeamayor, á 23 de Enero de 1922.—El Alcalde, Baltasar Ortega.

Núm. 293.

Bolaños de Campos.

Incluido en el alistamiento de esta villa, para el reemplazo del Ejército en el año corriente, como comprendido en el caso 5.º del artículo 34 de la Ley, el mozo Apolonio Jimenez Escudero, cuyo paradero se ignora, así como el de sus padres, se le cita por medio del presente edicto para que comparezca á los actos de rectificación del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados, que tendrán lugar los días 29 de Enero, 19 de Febrero y 5 de Marzo del corriente año, ante este Ayuntamiento, previniéndole que de no comparecer por sí ó por medio de un representante le parará el perjuicio a que haya lugar, con arreglo á la Ley.

Bolaños de Campos, 22 de Enero de 1922.—El Alcalde, Fructuoso de Paz.

Núm. 276.

Cabezón.

Ignorándose el paradero de los mozos comprendidos en el alistamiento de esta villa para el año actual como nacidos en la misma y que al final se relacionan, por medio del presente se les cita para que concurren al acto de la rectificación del alistamiento, cierre del mismo, sorteo y clasificación de soldados, que tendrán lugar los días 29 del corriente, 19 y 26 de Febrero próximo, y 5 de Marzo siguiente, ante este Ayuntamiento; previniéndoles que de no comparecer ni alegar causa justa que se lo impida les parará el perjuicio á que haya lugar.

Cabezón, á 24 de Enero de 1922.—El Alcalde, Apolinar Velasco.

Mozos que se citan.

Felix Perez Mateo, hijo de Teófilo y de Maximina, que nació en

esta villa el día 28 de Mayo de 1901.

Santiago Expuesto Rodriguez, hijo de Hipólito y Emilia, que nació en ésta el día 25 de Julio de 1901.

Angel Quindos Villato, hijo de Gregorio y Marcelina, que nació el día 10 de Agosto de 1901.

Florencio Medrano Duque, hijo de Bonifacio y Julia, que nació el día 10 de Octubre de 1901.

Claudio Escribano Olaiz, hijo de Tomás y Regina, que nació el día 30 de Octubre de 1901.

Núm. 287.

Corcos del Valle.

Comprendidos en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del Ejército del año actual, con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, los mozos abajo expresados, cuyo paradero se ignora, se cita á los mismos, sus padres, tutores ó curadores, para que concurren ante este Ayuntamiento, los días 29 del actual, 19 de Febrero y 5 de Marzo siguientes, en que tendrá lugar la rectificación de dicho alistamiento; el sorteo y la clasificación y declaración de soldados, con el fin de que puedan hacer las reclamaciones y alegaciones que á su derecho convengan, bien entendido que de no verificarlo incurrirán en las penalidades que determina la indicada ley de Reclutamiento.

Corcos del Valle, 23 de Enero de 1922.—El Alcalde, Juan Francisco Hernandez.

Mozos que se citan.

Isidro Rivas Vazquez, hijo de Mariano y Luisa.

Bernardo Triviño Ladero, hijo de Modesto y Damasa.

Benedicto Vazquez Benito, hijo de Guillermo y Juana.

Núm. 289.

Corrales de Duero.

Habiendo sido incluidos en el alistamiento de este pueblo como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, los mozos que á continuacion se expresan, é ignorándose el paradero de los mismos, se les cita por el presente, así como á sus padres, tutores, parientes ó personas de quienes dependan, para que verifiquen

su presentacion en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, el día 29 del corriente mes, á la rectificacion del alistamiento; á la rectificacion y cierre definitivo, el 12 de Febrero próximo; al sorteo, el 19 de dicho mes; á las operaciones de clasificacion y declaracion de soldados, el 5 de Marzo próximo, y horas indicadas por la Ley; advirtiéndoles que de no comparecer en los días señalados les parará el perjuicio á que haya lugar.

Mozos que se citan.

Celestino Minguez Bombin, hijo de Estanislao é Hilaria, nació el 25 de Marzo de 1901.

Toribio Arranz Aguado, hijo de Pedro y Tomasa, nació el 27 de Abril de 1901.

Corrales de Duero, 21 de Enero de 1922.—El Alcalde, Ventura Lopez.

Núm. 246.

Manzanillo.

Don Juan Sanz Gomez, Alcalde constitucional de este pueblo.

Hago saber: Que habiendo merecido la aprobacion del señor Gobernador civil de esta provincia, el presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1922 á 1923, en el cual se han consignado 2,278 pesetas para cubrir el déficit del mismo, y que han de ser cubiertas mediante la formacion del reparto real, sobre las utilidades; se hace saber á todas las personas que en el han de ser comprendidas que en el plazo de quince días, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento las relaciones juradas de las utilidades que les pertenezcan y han de ser gravadas conforme al artículo 32 al 36 del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, relacionando por separado las de las fincas rústicas, las urbanas, derechos reales y toda clase de bienes que posean; teniendo entendido que de no hacerlo, se procederá por este Ayuntamiento á declararlas con arreglo á lo que resulte de los amillaramientos.

Manzanillo, á 20 de Enero de 1922.—El Alcalde, Juan Sanz.

Núm. 277.

Pozal de Gallinas.

Ignorándose el paradero del mozo Apolinar Santos Sanchez, hijo de Jesús y María, que nació el 23 de Julio de 1901, cuyo mozo se halla comprendido en el alistamiento del año actual, se advierte al mismo, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quien dependa que por el presente edicto se le cita á comparecer en esta Casa Capitular, por sí ó por persona que legítimamente le represente, los días 29 del actual, 12 de Febrero próximo, 19 del mismo y el 5 de Marzo siguientes ó sea rectificacion del alistamiento, rectificacion y cierre definitivo, sorteo y clasificacion y declaracion de soldados, á las horas señaladas en la Ley; advirtiéndoles que la falta de presentacion les parará el perjuicio á que haya lugar.

Pozal de Gallinas, 25 de Enero de 1922.—El Alcalde, Tomás Alonso.

Núm. 192.

La Seca

Fijadas definitivamente por el Ayuntamiento las cuentas municipales de esta villa, correspondientes á los ejercicios de 1920 á 1921, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á fin de que puedan ser examinadas por cuantas personas lo crean conveniente, pudiendo formular las reclamaciones que crean procedentes.

La Seca, 23 de Enero de 1922.—El Alcalde accidental, Francisco Vidal.

Núm. 185.

Tudela de Duero.

Don Tomás Presencio Sanz, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que la cobranza por Utilidades y demás impuestos de este distrito municipal, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio de 1921 á 1922, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 35 y siguientes de la Instruccion para el servicio de la recaudacion de las Contribuciones de 26 de Abril de 1900, en referido trimestre, tendrá lugar en los días 20, 21 y 22 del mes de Febrero desde las nueve de la mañana á las tres de la tarde, por el Recaudador de este Ayuntamiento D. Jesús Moneo Mingo, ó sus auxiliares, en el sitio designado al efecto, Casa Consistorial.

En su consecuencia, para que llegue á conocimiento de todos los contribuyentes comprendidos en los repartimientos, tanto ve-

cinos de esta villa como forasteros, de citados impuestos, y á fin de que puedan satisfacer sus cuotas sin los recargos que para los morosos determina el artículo 47 de referida Instruccion, se invita á los mismos por medio del presente edicto á que verifiquen el pago de sus respectivas cuotas en el plazo señalado. Al propio tiempo se hace saber que durante los cinco últimos días de repetido mes y en las horas antes indicadas, podrán tambien satisfacer sus cuotas de expresado trimestre, sin recargo alguno, en el domicilio del Recaudador, situado en Valladolid, Angustias, 3, principal.

Tudela de Duero, á 16 de Enero de 1922.—El Alcalde, Tomás Presencio.

Núm. 281.

Velascálvaro

Ignorándose el paradero de Albertano Gutierrez Garcia, padre del mozo Crescencio Gutierrez Gutierrez, que nació en este pueblo el día 14 de Septiembre del año de 1901, el cual se halla comprendido en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se le cita al padre para que comparezca á esta Casa Consistorial, por sí ó por persona que legítimamente le represente el día 29 del actual y hora de las once, á exponer lo que le convenga referente á la inclusion del hijo en dicho alistamiento. A la vez se le cita para que comparezca los días 12 y 19 del mes de Febrero próximo y hora de las once, en que tendrán lugar las sesiones de cierre en el alistamiento y sorteo de los mozos, por si quiere presenciar dichos actos, advirtiéndole que este edicto sustituye las citaciones ordenadas por los artículos 45 y 65 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 27 de Febrero de 1912, por ignorarse el paradero del referido padre.

Velascálvaro, 26 de Enero de 1922.—El Alcalde, Bernadino Rodriguez.—El Secretario, Clodoaldo Fernandez.

Núm. 292.

Villabarúz de Campos.

En el alistamiento de los mozos pertenecientes al reemplazo del Ejército del año actual, llevado á efecto por el Ayuntamiento de esta villa en el presente mes ha sido incluido como comprendido en el caso 5.º del

artículo 34 de la Ley el mozo Constantino Ruiz Giraldo, hijo de Mariano y de Elena, que nació el 11 de Marzo de 1901.

Y como quiera que se ignora su actual paradero, se le cita por medio del presente para que comparezca á esta Casa Consistorial, á los actos de rectificacion y rectificacion y cierre del alistamiento, sorteo y clasificacion de soldados, que tendrán lugar en los días 29 del corriente mes y 12 de Febrero, á las once; 19 de Febrero, á las siete; y 5 de Marzo, á las nueve, advirtiéndole que de no comparecer personalmente ó por legítimo representante le parará el perjuicio á que haya lugar.

Villabarúz de Campos, 20 de Enero de 1922.—El Alcalde, Federico Escobar.

Núm. 288.

Villanueva de Duero.

Don Francisco de Lara Esteban, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el paradero del mozo Manuel Tovar Alonso, hijo de Eladio y de Prudencia que nació en esta villa el día 1.º de Enero de 1901, el cual figura incluido en el alistamiento de esta villa y año actual, se le cita á dicho mozo así como á sus padres tutores ó parientes, para que verifiquen su presentacion en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, en los días 29 del actual, 12 y 19 de Febrero y 5 de Marzo, á las diez de la mañana, á los actos de rectificacion del alistamiento, cierre definitivo, sorteo y clasificacion de soldados; advirtiéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Villanueva de Duero, á 21 de Enero de 1922.—El Alcalde, Francisco de Lara Esteban.

Núm. 208.

Villanueva de los Infantes.

El día 11 de Febrero próximo, de nueve de la mañana á las tres de la tarde, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa la cobranza del 4.º trimestre del reparto de Utilidades de la misma, correspondiente al año de 1921 á 1922.

Villanueva de los Infantes, á 17 de Enero de 1922.—El Alcalde, Miguel Coloma.—El Secretario, Julian Lázaro.